



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
19782/2023	La Junta de Gobierno Local	16/04/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 19782/2023. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y MUSICAL CHIMIA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDE – PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “RECREATIVA Y DE ENSEÑANZA MUSICAL CHIMIA”, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ ” 2024.

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 11 del 24 de enero de 2024 consta la aplicación presupuestaria 334/48012 que, recoge una subvención nominada por un importe de 40.000,00€ a favor de la Asociación Cultural Recreativa y de Enseñanza Musical Chimia, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número de inscripción: (G1/S1/25093-20/F)

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva del año 2024, publicado en el B.O.P. n.º 9 de fecha 19 de enero de 2024, contempla la siguiente subvención:

“Denominación: Subvención nominada a la Asociación Cultural Recreativa y de Enseñanza Musical Chimia(CIF- G02932655).

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominada.

Objetivos y efectos: Es objeto del presente convenio establecer los términos de cooperación entre el Ayuntamiento de La Oliva y La Asociación Cultural Recreativa y Enseñanza Musical Chimia, comprometiéndose ambas partes a establecer la colaboración y cooperación en las siguientes actuaciones en el municipio de La Oliva y en el proyecto cultural “MÚSICO- CULTURAL”.





La entidad, a través del proyecto Músico – Cultural su objetivo es llevar alegría, inspirar, entretener, educar y conectar a las personas de todo el mundo con la música , el objetivo principal siempre es el mismo, provocar una respuesta emocional y conectar a las personas de una manera única y siempre teniendo en cuenta nuestras tradiciones y nuestro folclore.

Costes previsibles: 40.000€

Financiación : La financiación se llevará a cabo con fondos propios, mediante una subvención nominada con cargo a la aplicación 334/48012 del capítulo cuarto de los Presupuestos.

Vista la memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se justifica el carácter no contractual y al objeto del convenio, desarrollada por el Técnico Medio de Departamento de Deporte a fecha 10 de abril de 2024, donde informamos los objetivos del proyecto “ Músico-Cultural ”, con el fin de promover y dinamizar la cultura, nuestras tradiciones y la música en el municipio de La Oliva tras el proyecto “ MUSICO – CULTURAL ”. Siendo la Asociación Cultural Recreativa y de Enseñanza Musical Chimia los únicos promotores del Proyecto.

Visto informe jurídico favorable emitido por la T.A.G de Secretaría con fecha 12 de abril de 2024.

Visto informe de intervención favorable sobre la existencia de crédito con fecha 15 de abril de 2024.

Considerando que el convenio se aprobará definitivamente por La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 6 de julio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1202 de 16 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DE ENSEÑANZA MUSICAL CHIMIA por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación Cultural Recreativa y de Enseñanza Musical Chimia por importe de 30.000,00 euros para el desarrollo del Proyecto Cultural “ MÚSICO- CULTURAL ”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación cultural Recreativa y de Enseñanza Musical Chimia, a la intervención municipal y al departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Oliva.





TERCERO.- Aprobar el abono integro de forma anticipada de la subvención nominada por un importe de 30.000€.

CUARTO.- Dar cuenta del Convenio aprobado y suscrito por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

